

**CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO TEMPORAL DE ESPACIO (FORMATO C)**

**I. PARTES:**

Celebran Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V. en adelante **EXPO GUADALAJARA** a través del Ing. Juan Gabriel Tamez Ramírez y Movimiento Ciudadano a través de Gilberto Mendoza Cisneros, en adelante el **CLIENTE**, el presente contrato de conformidad con los siguientes:

**II. TERMINOS Y CONDICIONES**

**II.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO:**

**Nombre del Evento:** Asamblea Estatal Movimiento Ciudadano

**Fechas del Evento:** Del 25/06/2022 al 25/06/2022

**Descripción del Evento:** Asamblea Estatal Movimiento Ciudadano

**Espacio / Área:** Salón Guadalajara 9. ubicado(s) dentro del recinto denominado Expo Guadalajara ubicado en Av. Mariano Otero No. 1499, Col. Verde Valle en esta ciudad (Recinto). Mayor descripción del **EVENTO** se encuentra en el **ANEXO 1** de este **CONTRATO**.

**II.2. ESPECIFICACIONES DEL ESPACIO Y DESGLOSE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:**

El **CLIENTE** mediante el presente contrato solicita y contrata a **EXPO GUADALAJARA** el uso temporal del **ESPACIO** durante las fechas y en los horarios del **EVENTO**, así como los demás servicios que se desglosan en la Cotización que se adjunta como **Anexo 1** que forma parte integrante de éste contrato, teniéndose aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para los efectos legales correspondientes en adelante **LOS SERVICIOS CONTRATADOS**.

**II.3. CONTRAPRESTACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **EXPO GUADALAJARA** por concepto de contraprestación por el uso temporal del **ESPACIO** y los demás servicios que se indican en la **Cotización** adjunta que corresponden a los **SERVICIOS CONTRATADOS**, el importe y en la forma que se indica en la **Cotización** que se adjunta como **Anexo 1** que forma parte integrante de éste contrato.

EL **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** se integra por los siguientes conceptos: la contraprestación correspondiente a las cantidades que se especifican en el **Anexo 1** y, de ser el caso, las que resulten de las excedencias derivadas de la verificación de medidas, de los cargos por servicios adicionales y de cualquier **Addendum** que en su caso celebren las partes, generando todos estos el impuesto al valor agregado (I.V.A).

Al efecto, se establece para Depósito la cuenta de cheques que **EXPO GUADALAJARA** tiene abierta bajo su denominación social "Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V." en BANORTE, bajo el número N1 ELIMINADO 73

En el entendido, de que el **CLIENTE** expresamente se obliga a escanear y enviar a **EXPO GUADALAJARA** cualquier comprobante que avale el depósito a su cuenta (ya sea que se trate de una ficha de depósito o de una transferencia electrónica de fondos).

Asimismo el **CLIENTE** expresamente acepta que el no cumplimiento al plan de pagos pactado en este contrato, releva de toda responsabilidad a **EXPO GUADALAJARA** de mantener bloqueada la fecha solicitada, pudiendo disponer **EXPO GUADALAJARA** libremente de dicha fecha para otro evento distinto al del **CLIENTE**, dándose por rescindido y cancelado de manera automática este contrato sin responsabilidad para **EXPO GUADALAJARA**. No obstante lo anterior, el **CLIENTE** expresamente se obliga a pagar a **EXPO GUADALAJARA** la totalidad de la **CONTRAPRESTACIÓN** y, en el caso de existir algún pago o abono pendiente por realizar por parte del **CLIENTE** a **EXPO GUADALAJARA**, el saldo insoluto de las cantidades adeudadas devengará un interés moratorio, calculado a razón de una tasa anual que se determinará sumando a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (o TIEE) a 28 veintiocho días publicada por el Banco de México en la fecha de pago 10 diez puntos y su resultado será multiplicado por 3 tres. Adicionalmente y de ser el caso, **EXPO GUADALAJARA** exigirá al **CLIENTE** el pago de la correspondiente penalidad por cancelación, a lo cual, el **CLIENTE** expresa su conformidad.

Las **PARTES** acuerdan que en caso de que el **CLIENTE** no pague el importe total de la contraprestación previamente a las fechas contratadas, el **CLIENTE** está de acuerdo en que **EXPO GUADALAJARA** no le permitirá el ingreso al Recinto para el inicio del montaje o realización del Evento, sin obligación de **EXPO GUADALAJARA** de realizar al **CLIENTE** devolución de cantidad alguna, que hubiere recibido por concepto de contraprestación, cantidades que se aplicarán como abono a la pena convencional aplicable, sin responsabilidad alguna para **EXPO GUADALAJARA**, teniendo **EXPO GUADALAJARA** el derecho de reclamar al **CLIENTE** el pago de la cantidad faltante para cubrir el 100 % de la pena convencional correspondiente.

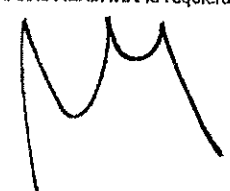
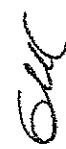
**II.4. PENALIDADES**

**a) EN EL CASO DE CANCELACIÓN**

En el supuesto de que el **CLIENTE** decida cancelar la celebración del evento en forma anticipada a la fecha de su realización, estará obligado a avisar tal situación a **EXPO GUADALAJARA** por escrito, por lo que no se realizará reembolso alguno de las cantidades que haya recibido hasta la fecha de la solicitud de la cancelación, en el caso de haber realizado algún anticipo o pago, por lo que estará obligado a cubrir las penas que se indican a continuación:

FECHA DE CANCELACIÓN	PENALIZACIÓN
Con 12 meses de anticipación a su fecha de inicio	15% del importe total del contrato.
Entre 6 y 12 meses.	30% del importe total del contrato.
Entre 6 y 1 mes.	50% del importe total del contrato.
1 mes ó más de una semana, antes del evento.	70% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	99% del importe total del contrato.

Estando de acuerdo el **CLIENTE** en que dichas penas serán directamente descontadas por **EXPO GUADALAJARA** de los depósitos que **EXPO GUADALAJARA** hubiera recibido por concepto de anticipos sin previo aviso y sin necesidad de autorización previa por parte del **CLIENTE** hasta donde alcance. De no ser cubiertos en su totalidad si fuere el caso, está conforme el **CLIENTE** en que **EXPO GUADALAJARA** le requiera el pago del saldo a su cargo.

**b) EN CASO DE CAMBIO DE FECHAS**

CAMBIO DE FCHAS	PENALIZACIÓN
Entre 12 y 6 meses antes del evento.	10% del importe total del contrato.
Menos de 6 meses y más de un mes antes del evento.	20% del importe total del contrato.
1 mes ó menos, antes del evento.	30% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	40% del importe total del contrato.

Estos montos deberán ser liquidados en un plazo NO mayor a 5 días hábiles siguientes de haber sido autorizado el cambio de fecha por parte de EXPO GUADALAJARA.

Estando de acuerdo el CLIENTE en que dichas penas serán directamente descontadas por EXPO GUADALAJARA de los pagos o depósitos que EXPO GUADALAJARA hubiera recibido por concepto de anticipo u otros pagos por contraprestación, sin previo aviso y sin necesidad de autorización previa por parte del CLIENTE hasta donde alcance, de no ser cubiertos en su totalidad si fuere el caso, está conforme el CLIENTE en que EXPO GUADALAJARA le requiera el pago del saldo a su cargo. Y de ser el caso, de que una vez aplicada la pena correspondiente quede un remanente a favor del CLIENTE, EXPO GUADALAJARA hará entrega de dicho importe al mismo.

**II. 5. ALIMENTOS Y BEBIDAS (ASPECTOS GENERALES)**

Todos los servicios de alimentos y bebidas son exclusivos y serán proporcionados por EXPO GUADALAJARA y su costo estará sujeto al 15% de servicio más el 16% de IVA.

Una vez firmado este contrato, no se permite la disminución de garantías (entendiéndose como garantías para efectos del presente contrato, al número de los platillos o servicios), para aumento de las mismas o la contratación de servicios adicionales, debiendo solicitar el CLIENTE sus requerimientos de alimentos y bebidas a EXPO GUADALAJARA, con por lo menos 5 días hábiles previos a la fecha del EVENTO, cuando el servicio sea para 10 y hasta 100 personas y con al menos 10 días hábiles previos a la fecha del EVENTO, cuando el servicio sea hasta para 1,000 personas. Para el caso de requerir estos servicios para un mayor número de personas o con una antelación menor a la establecida, el CLIENTE deberá consultar con EXPO GUADALAJARA la disponibilidad de los insumos y valorado esto, acordar por escrito ambas partes los servicios de alimentos y bebidas que podrá ofrecerle. Por consiguiente, en caso de no haberlo requerido con esta anticipación los servicios o no contar con el acuerdo antes citado, no podrá ingresar alimentos y bebidas alguno, por lo que tiene prohibido contratar con terceros los Servicios de Alimentos y Bebidas y/o de cualquier otro servicio adicional que el CLIENTE requiera para la realización del EVENTO y que EXPO GUADALAJARA proporcione.

En caso de que llegue un número mayor de personas al establecido en las garantías a consumir, el CLIENTE estará obligado a pagar, un incremento del 15 % del precio del menú especificado, y EXPO GUADALAJARA tendrá la opción de manejar el mismo menú u otro, de acuerdo a su disponibilidad en insumos, con la finalidad de no desprender al CLIENTE, el cual se compromete a liquidar esa diferencia al término del evento.

Para los alimentos y bebidas programados se estará manejando estrictamente el horario (tiempo) contratado para los servicios. En caso de requerir extender el horario de servicio, éste tendrá un costo adicional y será cargado a la cuenta maestra del evento (previa firma del responsable del evento).

**II. 6. GENERALES**

Las áreas o salones asignados son en base al número de personas o montaje solicitado y, de ser el caso y de requerirse una mayor área o tiempo adicional en base a lo ya estipulado para efectos de montaje, decoración, pruebas de sonido, etc., tendrán un cargo extra, de acuerdo al área y/o tiempo extra.

No está permitido clavar, colgar, ni perforar ningún área de salón contratada por lo que cualquier daño lo asumirá el CLIENTE.

Está estrictamente prohibido realizar cualquier juego de azar dentro de las instalaciones, de llevarse a cabo alguno de ellos, deberá existir previamente el permiso de la Secretaría de Gobernación.

El CLIENTE en el caso de cualquier presentación de show, grupo musical, música grabada y mezclada (luz y sonido), deberá notificar a EXPO GUADALAJARA con un mínimo de 15 días de anticipación y, presentar los permisos respectivos de las autoridades municipales, asociaciones y sindicatos que regulan estas actividades.

EXPO GUADALAJARA cuenta con un área de módulo de atención, para contratar servicios adicionales.

Será responsabilidad del CLIENTE contratar el servicio de ambulancia para proteger y resguardar el bienestar de los asistentes al evento.

El recinto cuenta con Seguridad Institucional, por lo que en caso de requerir seguridad privada para el resguardo de materiales y equipos propios del Comité Organizador, expositores y visitantes, ésta deberá ser contratada por el CLIENTE, ya que EXPO GUADALAJARA no se hace responsable por robo, daño o pérdidas.

El CLIENTE tiene prohibido introducir al recinto, sustancias peligrosas, corrosivas o inflamables o prohibidas por la Ley, cualquier contravención a ésta CLÁUSULA da derecho a EXPO GUADALAJARA a rescindir de manera inmediata este CONTRATO.

El recinto de EXPO GUADALAJARA es libre de humo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Antitabaco que expresamente prohíbe fumar en lugares públicos cerrados.

El CLIENTE da autorización a EXPO GUADALAJARA, para dar a conocer a través de los medios de difusión, la realización del evento, nombre y marca del CLIENTE, para fines exclusivamente publicitarios del Recinto

*OK*

N2-ELIMINADO 6

**II.7. CUENTA MAESTRA**

El **CLIENTE** dará instrucciones y hará saber al Coordinador de evento de Expo Guadalajara, el nombre de las personas que pueden autorizar cargos a la **CUENTA MAESTRA** o dar orden para un cambio de montaje, contrataciones o servicios adicionales, o aumento de garantías.

Entendiéndose para los efectos del presente contrato como **CUENTA MAESTRA** el Registro de Control de los Servicios Adicionales.

El **CLIENTE**, en este acto proporciona a **EXPO GUADALAJARA** los siguientes datos fiscales de facturación a efecto de que **EXPO GUADALAJARA** le emita las respectivas facturas.

**II.8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Las **PARTES** convienen que la celebración del **EVENTO** podrá suspenderse o cancelarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor, es decir, las que se produzcan por fuerzas de la naturaleza o por hechos en los que no intervenga la voluntad del hombre y que no puedan ser evitadas por el ejercicio de cualquier acción, tales como: desastres naturales, disturbios sociales, disposiciones gubernamentales, epidemias, pandemias o cualquier otra que haga imposible la celebración del **EVENTO**, siempre y cuando estos supuestos acontezcan en las inmediaciones del Recinto, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, durante los días programados para la realización del **EVENTO**, debiendo estos sucesos ser comunicados por las autoridades estatales o federales del gobierno mexicano a través de los medios oficiales, debiendo la **PARTE** afectada demostrar fehacientemente, con respaldos suficientes, que el suceso respectivo imposibilitó la realización del **EVENTO**, en el entendido que el caso fortuito o fuerza mayor nunca incluirá: dificultades económicas de cualquier clase o cambio de las condiciones del mercado.

Asimismo, en caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida la celebración del **EVENTO**, las **PARTES** se comprometen a reagendar el mismo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha en que se hubiere celebrado el **EVENTO** originalmente, de acuerdo a la disponibilidad de ambas, debiendo acordarse las nuevas condiciones del contrato mediante el convenio modificatorio respectivo, entre ellas la contraprestación, la cual se calculará conforme a la tarifa vigente del año para el cual sea reprogramado el **EVENTO**, tomando en cuenta **EXPO GUADALAJARA** las cantidades pagadas hasta ese momento por el **CLIENTE** para la reprogramación del **EVENTO**, descontando los importes que correspondan de manera proporcional a los días en que el **CLIENTE** hubiere hecho uso del **ÁREA** contratada (de ser el caso), así como los gastos operativos, administrativos, de logística y cualquier otro gasto erogado por parte de **EXPO GUADALAJARA** durante o con motivo de la programación y preparación del **EVENTO** hasta por un 10% del valor total del **EVENTO**, mencionando de forma enunciativa mas no limitativa: los gastos generados por el uso de energía eléctrica, por la adquisición de servicios, Insumos, materiales y/o materias primas percederos o específicamente adquiridos para la realización del **EVENTO**.

En caso de que, a pesar de los esfuerzos de las **PARTES** por reagendar el **EVENTO** continúe la imposibilidad de llevarlo a cabo, **EXPO GUADALAJARA** hará la devolución del importe pagado hasta ese momento por el **CLIENTE**, sin pago de interés alguno, menos la deducción de los gastos antes mencionados en la presente cláusula, lo cual hará **EXPO GUADALAJARA** dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio de terminación respectivo, quedando ambas **PARTES** relevadas de cumplir con las obligaciones asumidas, sin responsabilidad alguna para ninguna de ellas.

**II.9. DATOS DE LAS PARTES**

**II.9.1. DE EXPO GUADALAJARA**

N3-ELIMINADO 1

**II.9.2. DEL CLIENTE**

Nombre o Denominación Social: Movimiento Ciudadano  
RFC: MCI 990630 JR7  
Dirección: Calle Louisiana #113  
Colonia: Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez  
Ciudad: Ciudad de México  
Estado y País: Ciudad de México, México  
Código Postal: 03810  
Ejecutivo o Persona de Contacto: Gilberto Mendoza Cisneros  
Dirección de Correo Electrónico:  
Teléfono: 0

**II.10- AVISO DE PRIVACIDAD.**

Operadora de Ferias y Exposiciones, S. A. de C. V., con domicilio en Av. Mariano Otero No. 1499 Edificio B, Planta Baja en la Colonia Verde Valle, C.P. 44550, en Guadalajara Jalisco, utilizará sus datos personales aquí recabados para fines de identificación y localización en respuesta a sus solicitudes.

N4-ELIMINADO 6

OK

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de Internet: [www.expoguadalajara.mx](http://www.expoguadalajara.mx)

**II.11.- CONFIDENCIALIDAD.**

Las PARTES se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información intercambiada, por lo cual, no podrán hacer públicos los términos y condiciones de este CONTRATO, o su relación contractual, en ningún material publicitario, de comercialización o promocional, sin el previo consentimiento por escrito de la otra PARTE, excepto que fuese requerido en términos de ley por autoridad competente. El CLIENTE utilizará la información relacionada con este CONTRATO únicamente en cumplimiento del mismo.

**II.12. LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN**

Las partes expresamente se obligan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato en lo no pactado en el mismo, están de acuerdo en que se sujetarán a lo dispuesto en las leyes aplicables en el Estado de Jalisco y jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la competencia que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les corresponda o pudiera corresponderles.

**III. ACORDADO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022**

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 1

RESPONSABLE DE TÉRMINOS COMERCIALES

Carlos Villegas  
Sub-Gerente Eventos Corporativos

EL CLIENTE



Gilberto Méndez Cisneros  
Representante Legal



**EXPOGUADALAJARA**  
 EL RECINTO DE LOS GRANDES EVENTOS

**Gilberto Mendoza**  
 Representante Legal  
 Movimiento Ciudadano

Guadalajara, Jal. 25 de Junio de 2022

Presente.

Referencia: Asamblea Estatal Movimiento Ciudadano

### Cotización

Muchas Gracias por considerar a Expo Guadalajara como sede para su distinguido e importante evento. En atención a su amable solicitud, por este medio nos permitimos proporcionarles la siguiente cotización con la información sobre los servicios y facilidades que podemos ofrecer para el evento en referencia.

### Información General

Nombre del Evento: Asamblea Estatal Movimiento Ciudadano

Fecha del Evento: 25/06/2022 al 25/06/2022

### Desglose

ASAMBLEA MOVIMIENTO CIUDADANO							
25 DE JUNIO, 2022							
CONCEPTO	SALON	FECHA	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	GRAN TOTAL
RENTA DE SALON MONTAJE EN AUDITORIO PARA 1,000 ASISTENTES HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS	GUADALAJARA 9	25 DE JUNIO, 2022	1	\$92,000.00	\$ 92,000.00	\$ 14,720.00	\$ 106,720.00
PRODUCCION AUDIOVISUAL ENCORE: ESCENARIO, PANTALLAS, MICROFONOS, AUDIO	GUADALAJARA 9	25 DE JUNIO, 2022	1	\$279,533.00	\$ 279,533.00	\$ 44,725.28	\$ 324,258.28
COFFEE BREAK TRADICIONAL 4 HORAS (SE CONTEMPLA UN RESURTIDO) JUGO, CAFÉ, PASTAS, AGUA	GUADALAJARA 9	25 DE JUNIO, 2022	1000	\$197.00	\$ 197,000.00	\$ 31,520.00	\$ 228,520.00
PENDONES	GUADALAJARA 9	25 DE JUNIO, 2022	2	\$1,105.00	\$ 2,210.00	\$ 353.60	\$ 2,563.60
DESAYUNO STAFF	GUADALAJARA 9	25 DE JUNIO, 2022	200	\$220.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 713,101.88</b>

*La presente cotización no genera compromiso u obligación alguna para Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V., en reservación de fechas, montos a contratar o cualquier otra condición externada en el presente documento hasta la firma del contrato correspondiente y el pago de la contraprestación económica pactada en el mismo.*

EL RECINTO DE  
 LOS GRANDES EVENTOS



## Total

Concepto	Total
Renta de Piso	\$92,000.00
Mobiliario y Equipo	\$281,743.00
Alimentos y Bebidas	\$241,000.00
Otros	
IVA	\$98,358.88
<b>Gran Total en Moneda Nacional:</b>	<b>\$713,101.88</b>

Cotización vigente al: 25 de Junio de 2022



### Condiciones de Pago

Pagos	Fecha	%	Cantidad
Primer Pago	25/06/2022	100	\$713,101.88
<b>Total:</b>			<b>\$713,101.88</b>

La presente es una propuesta de plan de pagos quedando con validez a la firma de contrato.

Datos bancarios para depósito:

Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.

N7-ELIMINADO 73

### GENERALES

Las áreas o salones asignados son en base al número de personas o montaje solicitado, en caso de requerir mayor área o tiempo adicional para efectos de montaje, decoración, pruebas de sonido, otros, tendrán un cargo extra de acuerdo al área y/o tiempo extra.

No está permitido clavar, colgar ni perforar en ningún área en el salón contratado por lo que cualquier daño lo asumirá la empresa contratante.

Esta estrictamente prohibido realizar cualquier juego de azar dentro de las instalaciones, de llevarse a cabo alguno de ellos, deberá existir previamente el permiso de la Secretaría de Gobernación.

*La presente cotización no genera compromiso ni obligación alguna para Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V., en reservación de fechas, mientras a contratarse o cualquier otra condición especificada en el presente documento hasta la firma del contrato correspondiente y el pago de la contraprestación económica pactada en el mismo.*

EL RECINTO DE  
LOS GRANDES EVENTOS



Cualquier presentación de grupo musical, música grabada y mezclada por profesionales (luz y sonido), deberá ser notificado con un mínimo de 15 días de anticipación y presentar los permisos respectivos de las autoridades municipales, asociaciones y sindicatos que legislan éstas actividades.

El cliente se hace responsable por los daños o perjuicios que el inmueble y/o sus contenidos sufran por culpa o negligencia del cliente o asistentes al evento.

Contamos con nuestra área de módulo de atención para contratar de manera exclusiva servicios (Aire, telefonía, Internet).

Será responsabilidad del Comité Organizador contratar el servicio de ambulancia para proteger y resguardar el bienestar de los asistentes al evento asumiendo el cargo correspondiente por dicho servicio, favor de coordinarse con nuestra área de Seguridad para el número de unidades a contratar.

La seguridad de Expo Guadalajara es perimetral por lo que el cliente deberá considerar la contratación de este servicio para el control y resguardo de valores dentro de su evento.

Para **Expo Guadalajara** como para un servidor, es un placer ayudarle en la exitosa realización de su evento.

Sin más por el momento quedo de a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto

**Cordialmente,**

N8-ELIMINADO 6

N9-ELIMINADO 1

*La presente cotización no genera compromiso u obligación alguna para Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V., en reservación de fechas, montos a contratar o cualquier otra condición estipulada en el presente documento hasta la firma del contrato correspondiente y el pago de la contraprestación económica pactada en el mismo.*

EL RECINTO DE  
LOS GRANDES EVENTOS



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."